



ELOY GONZALO, 34 - 7º
TEL. 91 448 88 42
28010 MADRID

Real Federación Colombófila Española

**JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA
ACTA 10/2024**

En Madrid, a las 12:00 horas del día 28 de diciembre de 2024, se reúnen de forma telemática los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

PRESIDENTE: ALFONSO ESCRIBANO DEL VANDO
VOCAL: MARÍA BLANCA RUDILLA ASENSIO
SECRETARIO: FERNANDO GALLO MUÑOZ

ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO: RESOLUCIÓN DE LA RENUNCIA DE CANDIDATURA PRESENTADA A MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL

Es objeto de esta reunión, la Resolución de la renuncia a la candidatura presentada por el estamento de Clubes en la circunscripción de Baleares, presentada en fecha 17 de diciembre de 2024 por D. Francisco Mut Fornés, en representación del C.C. Llucmajor.

Puesto que el art. 15.1 de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, y el art. 22.3 del Reglamento electoral federativo, establecen que no será precisa la votación en la circunscripción y estamento de que se trate, cuando concurran igual o inferior número de candidaturas que el de miembros a elegir, tras la renuncia presentada procede la proclamación de las siguientes entidades como miembros de la Asamblea general:

CLUBES-AUTONOMICA BALEARES-3 CANDIDATURAS

| | Nombre y apellidos - Club |
|---|---|
| 1 | MIGUEL A VENY MESTRE-CC PORRERES |
| 2 | GUILLERMO MARTI VALLÉS-CC BINISSALEM |
| 3 | ANTONIO BALLESTER AMER-CC LA RÁPIDA MENSAJERA |

Por lo expuesto, esta Junta electoral ha adoptado los siguientes,



Real Federación Colombófila Española

ACUERDOS

1. Proclámense como miembros de la Asamblea general, a las entidades relacionadas en el cuerpo de la presente.

4. Notifíquese a los interesados y procédase a la publicación de la presente Acta en la sede y página Web de la RFCE así como en la de las Federaciones Autonómicas.

Resultando de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la publicación de la presente tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral. Los acuerdos aquí adoptados, se tendrán por notificados a todos los efectos, con su publicación en la página web de la REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA. El tratamiento y publicación de los datos contenidos en el Censo tendrá por exclusiva finalidad garantizar el ejercicio por los electores de su derecho de sufragio, no siendo posible su utilización ni cesión para ninguna finalidad distinta de aquella.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 13:00 horas, de todo lo cual, como secretario, CERTIFICO., con el VB del presidente.

| VºBº el presidente | El secretario |
|--|--|
| | |
| Fdo.: ALFONSO ESCRIBANO DEL VANDO | Fdo.: FERNANDO GALLO MUÑOZ |

COPIA del original que se encuentra firmada por presidente y secretario en el expediente electoral RFEC.